

**BANCO DE DESARROLLO DEL  
ECUADOR B.P.**

**INFORME DE COMISARIO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

## Informe de Comisario

A los Señores Accionistas y Miembros del Directorio del:  
**BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.**

Hemos auditado, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, los estados financieros del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y hemos emitido nuestro informe sin salvedades sobre dichos estados financieros con fecha 23 de febrero de 2024.

### Responsabilidad de la Administración del Banco por los estados financieros

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de conformidad con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y la Junta de Política y Regulación Financiera, y del control interno determinado por la Administración del Banco como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración del Banco es responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero del Banco.

### Responsabilidad del Auditor Externo - Comisario

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros separados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectan siempre un error material cuando este exista.

Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Banco respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

### **Requerimientos Legales y Regulatorios**

Desde la fecha de nuestra contratación hemos dado cumplimiento con lo dispuesto por el Código Orgánico Monetario y Financiero y la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra auditoría que se explica precedentemente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente:

- Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Gerencia General y del Directorio, por parte de la Administración. Nuestro informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2023 requerido por disposiciones vigentes, se emitirá por separado.

El cumplimiento por parte del Banco de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- En la planeación y ejecución de nuestra auditoría de los estados financieros del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., consideramos su estructura de control interno a efectos de determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros. Los asuntos que surgieron como resultado de nuestros procedimientos son comunicados en forma separada.
- La información requerida en el Capítulo III del Título X del Libro I de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos, sobre el cumplimiento del Banco de las normas para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, consta en un informe por separado.
- Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de la Gerencia General, Directores y Administración del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., así como de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

KRESTOF ECUADOR

RNAE - 2008-55

Felipe Sánchez M.  
Representante Legal

Quito, Ecuador  
Febrero, 23 de 2024